



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL
 N° 0019 -2015-INDECOPI/GEG**

Lima, 22 de abril de 2015

VISTO:

El Informe N° 0030-2015/GAF-Sgl, del 20 de abril de 2015, elaborado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2015, y;

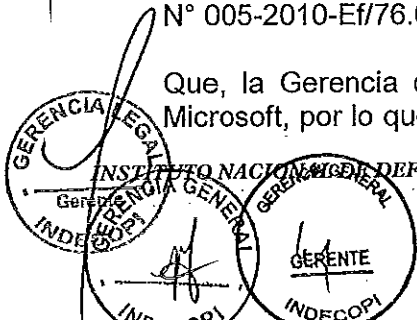
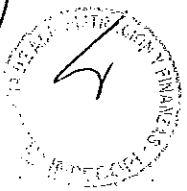
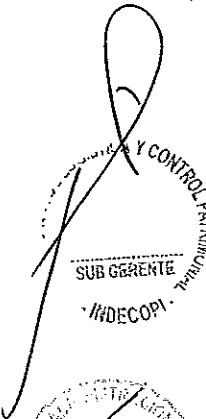
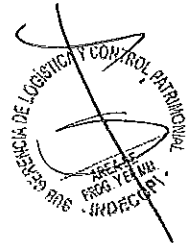
CONSIDERANDO:

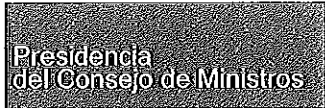
Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 0002-2015-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015, en adelante PAC 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6° al 8° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento);

Que, el Comité Especial responsable de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 031-2014-INDECOPI correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de local para la oficina regional del Indecopi Ancash sede Huaraz, informó acerca de la declaratoria de desierto de dicho proceso, a consecuencia de la no admisión de la única propuesta presentada; y que, la Gerencia de Oficinas Regionales confirmó que persiste la necesidad de la contratación mediante Memorandum N° 0093-2015/GOR, del 30 de enero de 2015; y que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000482 por un monto de S/. 27 000,00 nuevos soles para el ejercicio presupuestal 2015 y la Reserva de Crédito Presupuestario N° 009-INDECOPI-GPG, por un monto de S/. 84 000,00 nuevos soles para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2010-Ef/76.01; lo que permite incluir en el PAC 2015 una adjudicación de menor cuantía derivada;

Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información solicitó la adquisición de licencias de software antivirus, por lo que luego de realizar la Indagación de Mercado N° 142-2015/SGL-PYEM, se determinó un valor estimado de S/. 451 925,19; que según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000493 para el ejercicio presupuestal 2015 y con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 018-2015/INDECOPI-GPG para los ejercicios presupuestales 2016 y 2017, suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2010-Ef/76.01; lo que permite incluir en el PAC 2015 una licitación pública;

Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información solicitó la adquisición de licencias Microsoft, por lo que luego de realizar la Indagación de Mercado N° 143-2015/SGL-PYEM,



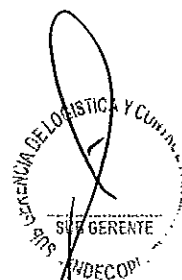


se determinó un valor estimado de S/. 104 852,86; que según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000494 para el ejercicio presupuestal 2015; lo que permite incluir en el PAC 2015 una adjudicación directa selectiva;

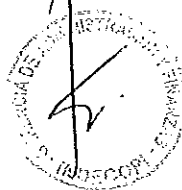
Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información solicitó la adquisición de materiales y accesorios para la habilitación de puntos de red, por lo que luego de realizar la Indagación de Mercado N° 144-2015/SGL-PYEM, se determinó un valor estimado de S/. 237 608,54 (doscientos treinta y siete mil seiscientos ocho con 54/100 nuevos soles); que según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000523 para el ejercicio presupuestal 2015; lo que permite incluir en el PAC 2015 una adjudicación directa pública;



Que, la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional solicitó la contratación del servicio de auditoria de renovación y auditorias de mantenimiento de la Certificación ISO 9001 del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del Indecopi, por lo que luego de realizar la Indagación de Mercado N° 145-2015/SGL-PYEM, se determinó un valor estimado de S/. 66 000,00; que según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000503 para el ejercicio presupuestal 2015 y con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 018-2016/INDECOPI-GPG para los ejercicios presupuestales 2016 y 2017, suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2010-Ef/76.01; lo que permite incluir en el PAC 2015 una adjudicación directa selectiva;



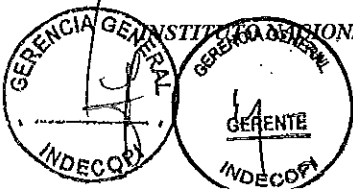
Que, el Comité Especial responsable de la conducción del proceso de selección del Concurso Público N° 006-2014-INDECOPI para la contratación del servicio de transmisión de datos a nivel nacional e internet, informó acerca de la declaratoria de desierto para los ítems 2, 3 y 4 de dicho proceso, a consecuencia que la única propuesta presentada para los ítems 3 y 4 no cumplió con los requisitos técnicos mínimos, y no hubo propuesta para el ítem 2; y que, la Gerencia de Tecnologías de la Información confirmó que persiste la necesidad de la contratación mediante Memorándum N° 0112-2015/GTI, de 27 de marzo de 2015; y que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000504 por un monto de S/. 692 277,88 nuevos soles para el ejercicio presupuestal 2015 y la Reserva de Crédito Presupuestario N° 007-INDECOPI-GPG, por un monto de S/. 5 538 223,04 nuevos soles para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2010-Ef/76.01; lo que permite incluir en el PAC 2015 una adjudicación de menor cuantía derivada;



Que, el PAC 2015 consideró en su numeral 19, el concurso público para servicio de seguridad y vigilancia integral a nivel nacional, por un valor estimado de S/. 6 088 856,64 nuevos soles; sin embargo, conforme lo requerido por el área usuaria, corresponde reprogramar el referido proceso de selección del mes de abril al mes de mayo;



Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2015





PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia General, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 011-2015-INDECOPI/COD, del 22 de enero de 2015;

En uso de las facultades que confiere el artículo 50°, inciso f) de la Ley de Organización y Funciones de Indecopi, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14°, inciso k) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;



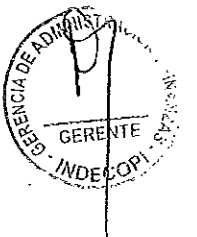
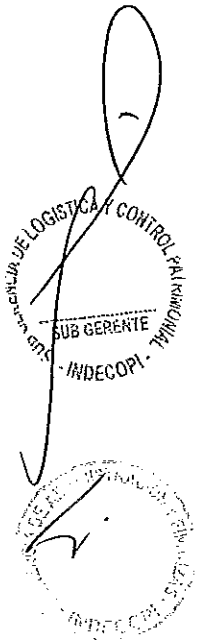
SE RESUELVE:


PRIMERO.- Aprobar la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Indecopi correspondiente al año fiscal 2015, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2015.

TERCERO.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2015, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial ubicada en la sede central del Indecopi, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Juan De la Cruz Toledo
Gerente General



